

HECHO ESENCIAL
SOCIEDAD PUNTA DEL COBRE S.A.
(Inscripción Registro de Valores N° 0362)

Santiago, 20 de marzo de 2020
Acc.- 028/2020

Señor
Joaquín Cortez Huerta
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449
Santiago.

Ref.: Complementa hecho esencial de fecha 10/03/2020

De nuestra consideración:

En virtud de lo establecido en la NCG N°30 de la Comisión para el Mercado Financiero (“CMF”), en los artículos 9º y 10º de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores, y estando debidamente facultado, comunico en carácter de Hecho Esencial, que en sesión extraordinaria celebrada con fecha 19 de marzo de 2020, el Directorio de Sociedad Punta del Cobre S.A. (en adelante “Pucobre” o la “Sociedad”) resolvió por la unanimidad de sus miembros presentes, complementar la citación a Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, según lo dispuesto en la NCG N°435 y Oficio Circular N°1141, ambas dictadas por la CMF con fecha 18 de marzo de 2020, sobre procedimientos de participación a distancia en juntas de accionistas, según se indica a continuación:

JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS 2020.

Según lo informado por Hecho Esencial de fecha 10 de marzo de 2020, el Directorio de Pucobre citó a Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, a celebrarse el día martes 7 de abril de 2020, a las 11:00 horas, en el domicilio social ubicado en calle Rancagua N°200, ciudad y comuna de Copiapó.

Sin perjuicio de lo anterior, y de conformidad a lo dispuesto en la NCG N°435 y Oficio Circular N°1141, antes referidos, y debido a la contingencia sanitaria que afecta al país y al estado de excepción constitucional actualmente en vigencia, el Directorio acordó que los señores accionistas y sus apoderados, y los ejecutivos, asesores y directores de la Sociedad, podrán participar asimismo de la Junta Ordinaria de Accionistas, a distancia y mediante

videoconferencia, desde las oficinas de la Sociedad en Santiago, ubicadas en Av. El Bosque Central N°130, piso 11, Las Condes.

Con lo anterior, el Directorio espera disminuir la exposición de sus accionistas y colaboradores a riesgos innecesarios relacionados con el desplazamiento de personas, particularmente en aeropuertos, y con la realización de reuniones masivas. Asimismo, se busca mitigar los efectos de eventuales medidas que la Autoridad pudiese adoptar en el contexto del estado de excepción constitucional antes referido.

I. Identidad de los Accionistas y Registro de Asistencia.

La Sociedad dispondrá personal del departamento de acciones tanto en las oficinas sociales en Copiapó como en la sede auxiliar de Santiago, quienes registrarán la identidad y asistencia de los accionistas o sus apoderados conforme a la ley, así como los poderes bajo los cuales actúan estos últimos.

El proceso de registro de asistencia se realizará electrónicamente, de modo simultáneo en ambas sedes y en línea, por lo que la administración de la Sociedad, el Presidente y Secretario de la Junta contarán con información actualizada respecto de los quórum de asistencia de la misma.

II. Votación.

Como es habitual en las Juntas de Accionista de Pucobre, al comienzo de la misma se propondrá a los señores accionistas que las materias que sean sometidas a su conocimiento sean votadas por aclamación, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 119 literal a) del Reglamento de Sociedades Anónimas, lo cual deberá ser aprobado por la unanimidad de los presentes. En tal caso, cada uno de los puntos de la tabla serán votados individualmente, por aclamación, de modo simultáneo en las sedes de Copiapó y Santiago.

En caso contrario, y para el evento de que los señores accionistas rechacen la propuesta de votar por aclamación uno o más puntos de la tabla, se someterá el o los puntos en cuestión a votación mediante papeletas. Para estos efectos, la Sociedad dispondrá de una urna en la sede de Copiapó, y una urna en la sede de Santiago.

En tal evento, el proceso de votación se realizará de forma simultánea y secreta, y el escrutinio de los votos no podrá realizarse sino hasta que la votación haya concluido en ambas sedes. Actuarán como ministros de fe de la votación el Secretario y el Presidente de la Junta, estando presentes uno en cada sede.

III. Directores, Ejecutivos Principales y otros asistentes.

Para efectos de responder adecuadamente a las consultas e inquietudes de todos los accionistas asistentes, y asegurar el exitoso desarrollo de la Junta tanto en la sede en Copiapó como en la sede auxiliar de Santiago, el Directorio ha dispuesto que parte de la Administración se encuentren presencialmente en Copiapó y parte en Santiago. Asimismo,

se ha acordado que el Presidente dirija la Junta desde una de las sedes, mientras que el Secretario se encuentre en la otra.

IV. Firma del Acta.

De conformidad al artículo 72 inciso segundo de la Ley de Sociedades Anónimas, el acta que se levante de la Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad será firmada por quienes actuaron de Presidente y Secretario de la Junta, y por tres accionistas elegidos en ella.

Sin embargo, y para efectos de dar la debida tranquilidad a los señores accionistas de que el acta es un reflejo fiel de lo tratado y acordado en la Junta, se propondrá para la firma del acta la designación de al menos un accionista asistente a cada sede.

V. Poderes.

Sin perjuicio de que la Sociedad tomará todas las medidas necesarias para facilitar óptimas condiciones sanitarias y la debida distancia social entre los asistentes, el Directorio acordó recomendar a los señores accionistas el otorgamiento de poderes, con el objeto de disminuir lo más posible la asistencia presencial de accionistas a la Junta.

Finalmente hacemos presente a usted, que si bien la citación a la Junta Ordinaria de Accionistas fue informada a la CMF y al mercado en general, mediante hecho esencial de fecha 10 de marzo de 2020, las publicaciones en diarios y avisos de citación a los accionistas, aun no se han efectuado, razón por la que éstas incluirán la referencia debida al procedimiento de participación a distancia de que da cuenta el presente Hecho Esencial.

Saluda atentamente a usted,



Sebastián Ríos R.
Gerente General
Sociedad Punta del Cobre S.A.

CC. Bolsa de Comercio de Santiago
Bolsa Electrónica de Chile
Archivo